

doña María Dolores Gutiérrez Álvarez contra la resolución de fecha 19 de febrero de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra ella.

Segundo.—Desestimar dicho recurso por ser los referidos actos, expreso y presunto conformes a derecho.

Tercero.—No hacer expresa imposición de costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

7238 *ORDEN de 24 de febrero de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo, de 19 de diciembre de 1986, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Sánchez Prado, aspirante a las pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Antonio Sánchez Prado, contra resolución de este Departamento, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Oviedo, en fecha 19 de diciembre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: En atención a todo lo expuesto, la Sala ha decidido desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Sánchez Prado contra la resolución de fecha 25 de junio de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra ella, por ser tales actos, expreso y presunto, conformes a derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

7239 *ORDEN de 24 de febrero de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Universidad Autónoma de Barcelona sobre provisión de plazas del antiguo Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación ha sido interpuesto por el Letrado del Estado, contra sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en fecha 23 de diciembre de 1981, sobre provisión de vacantes de Profesores adjuntos de Universidad, interpuesto por la Universidad Autónoma de Barcelona, el Tribunal Supremo, en fecha 25 de abril de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debíamos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de la Universidad Autónoma de Barcelona contra la Orden del Ministerio de Universidades e Investigación de 1 de diciembre de 1979; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

7240

ORDEN de 24 de febrero de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Burguillos Muñoz sobre ingreso en el antiguo Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Burguillos Muñoz contra resolución de este Departamento, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, la Audiencia Nacional, en fecha 20 de septiembre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 312.964, interpuesto por el Procurador don José Sampere Muriel, en nombre y representación de don Francisco Javier Burguillos Muñoz, contra la Orden de 10 de abril de 1984, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la misma, que se confirman por ser ajustadas a derecho, en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso.

Segundo.—No hacemos una expresa condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

7241

ORDEN de 24 de febrero de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Soledad García García sobre ingreso en el antiguo Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Soledad García García, contra resolución de este Departamento, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, la Audiencia Nacional, en fecha 27 de septiembre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 312.010, interpuesto por el Letrado don Juan Carlos Mendoza Tarsitano, en nombre y representación de doña Soledad García García, contra la Orden de 10 de febrero de 1984, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la misma, que se confirma por ser ajustada a Derecho en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

7242

ORDEN de 24 de febrero de 1987 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Pérez de Tudela Velasco, sobre ingreso en el antiguo Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Pérez de Tudela Velasco contra resolución de este Departamento, sobre ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, la Audiencia Nacional, en fecha 27 de septiembre de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 312.987 interpuesto por el Procurador don José Sampere Muriel, en nombre y representación de don Jorge Pérez de Tudela Velasco, contra la Orden de 18 de septiembre de 1984, y la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la misma, que se confirman por ser ajustadas a Derecho.

en cuanto se refieren a las pretensiones ejercitadas en este contencioso.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

7243 ORDEN de 1 de marzo de 1987 por la que se autoriza un Centro extranjero en España.

Por Orden de 29 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo) se autorizó con carácter provisional durante tres años el Centro «Wingate School».

Transcurrido dicho plazo, vista la certificación expedida por las autoridades británicas y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar el Centro cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Tenerife

Municipio: Arona.

Localidad: Cabo Blanco.

Denominación: «Wingate School».

Titular: Doña Margaret Mary Green.

Domicilio: Calle Mirador de las Cumbritas, 10.

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos exclusivamente extranjeros.

Niveles educativos: Nursery, Primary Education (Infant y Junior).

Número de puestos escolares: 25.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1987.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

7244 CORRECCION de errores de la Orden de 17 de febrero de 1987 por la que se autoriza la utilización de libros de texto y material didáctico en Centros docentes de Educación General Básica.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la Orden mencionada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1987, página 6498, por la no inclusión de los anexos que se citan, se transcriben a continuación:

ANEXO I

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías Didácticas del Profesor*

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado primero)

Didascalia. Equipo de Pedagogía. «Guía Didáctica Globaliz.» Serie Aura. Areas globalizadas. Ciclo inicial primero.

Edebe. Varios. «Libro Proyecto Tren 1.» Areas globalizadas. Ciclo inicial segundo.

Edebe. Varios. «Libro Proyecto Golondrina 2.» Areas globalizadas. Ciclo inicial segundo.

2. *Libro del Alumno*

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado segundo)

Vicens-Básica. C. Reviejo y otros. «Global 2. Primer trimestre.» Areas globalizadas. Ciclo inicial segundo.

3. *Otro Material Escolar*

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado cuarto)

Alonso Aparicio, Pedro. «Mis juguetes, las palabras y mi amigo el diccionario.» Lengua castellana, Ciclo inicial segundo.

Onda. M. Mata, J. M. Cormand. «Tris Tras.» Lengua castellana. Ciclo inicial segundo.

ANEXO II

Relación de libros del ciclo medio de Educación General Básica, autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo séptimo de la Orden de 6 de mayo de 1982, que establece los niveles básicos de referencia del ciclo medio. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías Didácticas del Profesor*

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado primero)

Onda. I. Benet, M. Mata. «Pipirigaña, Guía.» Lengua castellana. Ciclo medio. Tercero y cuarto.

2. *Libros del Alumno*

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado segundo)

Teide. Lluís M. del Carmen, Pere Fortuny, Rosa Giner, Joan E. Pellicer. «Cabriola. Experiencias 3» (valenciano). Ciencias Sociales. Ciclo medio. Tercero.

3. *Otro Material Escolar*

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado cuarto)

Alonso Aparicio, Pedro. «Mis juguetes, las palabras y mi amigo el diccionario.» Lengua castellana. Ciclo medio tercero.

Alonso Aparicio, Pedro. «Mis juguetes, las palabras y mi amigo el diccionario.» Lengua castellana. Ciclo medio cuarto.

Alonso Aparicio, Pedro. «Mis juguetes, las palabras y mi amigo el diccionario.» Lengua castellana. Ciclo medio quinto.

Luis Vives. Montse Sanuy. «Andante con Flauta.» Educación Artística. Ciclo medio. Tercero, cuarto y quinto.

ANEXO III

Relación de libros de la segunda etapa de Educación General Básica, autorizados de acuerdo con los contenidos de las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica publicados por Orden de 6 de agosto de 1971, completados para el área social por los nuevos contenidos recogidos en las Ordenes de 6 de octubre de 1978 y 18 de febrero de 1980 y para el idioma inglés, por los nuevos contenidos publicados por Orden de 24 de octubre de 1977. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. *Guías Didácticas del Profesor*

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado primero)

S. M. Luis Grandia Mateu. «Guía Nouveau Sonimage-Debutants.» Idioma moderno: Francés. Ciclo superior octavo.

2. *Libros del Alumno*

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado segundo)

Casals. M. T. Codina, J. Ferrer, L. Guasch, A. Lissón, C. Minguella, A. Noguero. «Lenguaje octavo.» Lengua castellana. Ciclo superior octavo.

Itaca. Valerie Kay y Dolly Soulie. «English is beautiful.» Idioma moderno: Inglés. Ciclo superior sexto.

Magisterio Español. Lourdes Santos y Nelly Marmorat. «Pirouettes.» Idioma moderno: Francés. Ciclo superior octavo.

Onda. C. Azcarate, J. Deulofieu, J. Jareño. «Estrategia.» Matemáticas. Ciclo superior octavo.

Teide. Antonio de Diego, Carmen López, Jesús Tusón. «Lengua sexto.» Lengua castellana. Ciclo superior sexto.

Vicens-Básica. Rafael Rodríguez Marín. «Lengua viva sexto.» Lengua castellana. Ciclo superior sexto.

3. *Biblioteca de Aula*

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado tercero)

Onda. T. Ribas, A. Sola. «Pipirigaña, lecturas.» Lengua castellana. Ciclo superior sexto.

4. *Otro Material Escolar*

(Orden de 2 de diciembre de 1974, apartado cuarto)

Alonso Aparicio, Pedro. «Mis juguetes, las palabras y mi amigo el Diccionario.» Lengua castellana. Ciclo superior sexto.

Alonso Aparicio, Pedro. «Mis juguetes, las palabras y mi amigo el Diccionario.» Lengua castellana. Ciclo superior séptimo.

Alonso Aparicio, Pedro. «Mis juguetes, las palabras y mi amigo el Diccionario.» Lengua castellana. Ciclo superior octavo. Onda. H. Villa, A. Sola. «Pipirigaña, ejercicios.» Lengua castellana. Ciclo superior sexto.